BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.019 | Miércoles 21 de Junio de 2006 | Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 670, 673, 674 a 684, 686, 691 y 692 2-4

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 391 5
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 46 5-6
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 160 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº XIII-262 a XIII-265, XIII-267 a XIII-269 7-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº IV-87, IV-94 a IV-96 9
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-166, XXI-167 y XXI-168 9-10
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 161 10
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2006 - Res. Nº 12 10

DISPOSICION
Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos
Año 2005 - Disp. Nº 24 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-23

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 670 07-06-06

Artículo 1º.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125º y 128º del Decreto Ley 1561, a la ciudadana GRIGNA, Jessica Gisel (MI Nº 29.692.178 – clase 1982) en la Jerarquía de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 673 09-06-06

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la "VISITA Y REALIZACION DEL TEST MATCH DE LOS SELECCIONADOS DE RUGBY DE ARGENTINA Y GALES", a realizarse el día 11 de junio de 2006 en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por el Gobierno de la Provincia del Chubut por intermedio de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, los Municipios de Trelew, Puerto Madyn y Gaiman, la Unión Argentina de Rugby y la Unión de Rugby del Valle del Chubut.

Dto. Nº 674 09-06-06

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino dispuesta mediante Decreto Nº 120/04 y Decreto Nº 732/05.

Artículo 2º.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. Carlos Javier Liñeyro (DNI Nº 22.453.642 – clase 1971)

Vocal: Sr. Lorenzo Oscar Salles (LE Nº 7.821.611 – clase 1948)

Vocal: Sra. Silvina Paola Brosko (DNI Nº 22.453.688 – clase 1971)

Vocal: Sra. Victoria Liliana Retamal (DNI Nº 17.398.014 – clase 1965)

Vocal: Sr. Juan Domingo Castañeda (DNI Nº 10.992.297 – clase 1953).

Dto. Nº 675 09-06-06

Artículo 1º.- Dar de baja a partir de la fecha de notificación, a la agente SAMPAYO, Silvia Elsa (clase 1943 – MI Nº 04.557.935) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 10º Inciso g) del Decreto Ley Nº 1987.

Dto. Nº 676 09-06-06

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto el 23 de marzo de 2006, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Dr. Lelio Alberto MARMORA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 10, Folio 016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 12 de mayo de 2006, y que tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA de 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 677 09-06-06

Artículo 1º.- Reconócese la prórroga de mensualización a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006, de los agentes dependientes de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18 Registro e Identidad de las Personas.

ANEXO I

Apellido y nombre: Ampuero Erika Liliana
Matrícula individual: DNI Nº 16.986.995
Clase: 1963
Cargo de revista: Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria

Apellido y nombre: Beroiza Sandra Araceli
Matrícula individual: DNI Nº 26.067.221
Clase: 1977
Cargo de revista: Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria

Apellido y nombre: Cheuque Paola Andrea
Matrícula individual: DNI Nº 27.975.199
Clase: 1980
Cargo de revista: Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria

Apellido y nombre: Rodríguez Daniel Abel
Matrícula individual: DNI Nº 17.536.633
Clase: 1965
Cargo de revista: Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V –Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales – Planta Temporaria

Apellido y nombre: Thomas Julieta Patricia
Matrícula individual: DNI Nº 26.889.475
Clase: 1978
Cargo de revista: Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria

Apellido y nombre: Vázquez Raquel Haydée
Matrícula individual: DNI Nº 17.857.373
Clase: 1966
Cargo de revista: Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – Planta Temporaria

Dto. Nº 678 09-06-06

Artículo 1º.- TRANSFIERANSE bienes pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, los bienes.

Artículo 3°.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, los bienes.

Dto. Nº 679 09-06-06

Artículo 1º.- DESESTIMASE la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Daniel Fabricio DE VIGILI.

Dto. Nº 680 09-06-06

Artículo 1º.- DESESTIMASE la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Julio Antonio RUMAY.

Dto. Nº 681 09-06-06

Artículo 1º.- Reconócese el incremento a partir del 28 de enero del 2004, de doce (12) Horas Cátedra mensuales al Profesor Titular de la Asignatura "LEGISLACION POLICIAL", Subcomisario BELLO, Juan José Manuel (MI Nº 16.481.788, clase 1963).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 24 – Formación y Capacitación.

Dto. Nº 682 09-06-06

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Asesoría general de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el doctor Emiliano Francisco CHIALVA (MI Nº 26.727.135) domiciliado en Belgrano Nº 658 de la ciudad de Trelew, durante el período comprendido desde el 20 de febrero de 2006 y hasta el 1º de marzo inclusive del mismo año.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al doctor Emiliano Francisco CHIALVA durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 – Programa 24 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 3 – Profesionales – UG 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 683 09-06-06

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el 17 de octubre de 2005, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Dr. Lelio Alberto MARMORA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 21, Folio 160 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 08 de noviembre de 2005, y que tiene por objeto dar cumplimiento a la ampliación de tareas establecidas 2ª ETAPA CENSO NACIONAL ECONOMICO 2004 - 2005.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 684 09-06-06

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría de Salud respecto de los contratos de locación de obra celebrados con los estudios técnico-profesionales que en cada caso se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA ($ 307.180,00), será imputado conforme el detalle explicitado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

- Expte. Nº 0851/06 SS – Desarrollo de pliegos, planos de obra y especificaciones técnicas – Ampliación y Refacción Hospital Rural de Gobernador Costa – MMO Sr. Federico Manuel Montenegro – Valor Total del Contrato $ 23.700.

-El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – SAF 70 – Programa 39 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.1. Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

- Expte. Nº 0852/06 SS – Desarrollo de pliegos, planos de obra y especificaciones técnicas – Ampliación y Refacción Hospital Rural de Sarmiento y El Maitén – Ing. Civil César Antonio Arias – Valor Total del Contrato $ 100.030.

El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – SAF 70 – Programa 39 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.1. Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

- Expte. Nº 0853/06 SS – Desarrollo de pliegos, planos de obra y especificaciones técnicas – Ampliación y Refacción Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y locales de Oficina para la construcción del Area Programática de la citada ciudad – Arquitecto Sr. José Félix Montero Lacasa – Valor Total del Contrato $ 85.000.

El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – SAF 70 – Programa 39 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.1. Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

- Expte. Nº 0854/06 SS – Desarrollo de pliegos, planos de obra y especificaciones técnicas – Ampliación y Refacción Edificio Nivel Central de la Secretaría de Salud – Arquitecto Guillermo José Acusse – Valor Total del Contrato $ 75.500.

El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – SAF 70 – Programa 39 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.1. Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

- Expte. Nº 0855/06 SS – Desarrollo de pliegos, planos de obra y especificaciones técnicas – Ampliación y Refacción Horno para eliminación de residuos patológicos en Trelew y Laboratorio de Medio Ambiente Trelew – Arquitecto Horacio Fabián Mura – Valor Total del Contrato $ 22.950.

El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – SAF 70 – Programa 39 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.1. Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 686 09-06-06

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 4, SAF 4 – SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, SAF 22 – SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 60, SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 691 13-06-06

Artículo 1º.- Créase la Unidad de Ejecución Provincial del Convenio Reprogramación de Pasivos de Pequeños Productores Agropecuarios en el ámbito del Ministerio de la Producción que estará integrada por un (1) profesional del Sector Agropecuario, un (1) profesional del Sector Contable y un (1) Director General, los que serán designados por el Sr. Ministro de la Producción.

Artículo 2º.- La comisión creada por el artículo anterior recepcionará y evaluará las solicitudes para su inclusión en la operatoria, así como ejercer las facultades previstas en el apartado tercero de la cláusula décima del Convenio en cuestión.

Artículo 3°.- Cada deudor interesado en acogerse a los beneficios de esta operatoria deberá presentar la siguiente documentación:

1) Solicitud de adhesión, conteniendo Declaración Jurada.
2) Certificación de haber efectuado la presentación a la Encuesta Pecuaria Provincial Ley Nº 4113.

Artículo 4º.- Autorízase al servicio administrativo del Ministerio de la Producción a abonar los montos necesarios para dar cumplimiento al Convenio.

Dto. Nº 692 13-06-06

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Alberto Aníbal SERDA (MI Nº 16.211.179 – clase 1963), quien revista en el cargo Tecnólogo “A”, Código: 4-138 – Nivel I, del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Ministerio de la Producción, en el cargo Especialista en Control Biológico, Código: 4-027 – Nivel: I del mismo Agrupamiento de la Planta Permanente de la citada Dirección General, por aplicación del Artículo 100º del Decreto Ley Nº 1987, y su Decreto reglamentario Nº 1330/81.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 – Auditoría Ambiental – Ejercicio: 2006.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 391/06.
Rawson, 09 de Junio de 2006

VISTO:
La resolución Nº 384/04 DGR, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el artículo 1º de la resolución del Visto se estableció un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia del Chubut que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y moneda extranjera abiertas en las entidades financieras regidas por la Ley de Entidades Financieras (Ley Nº 21526 y sus modificatorias).

Que por otra parte el artículo 7º estableció la alícuota a aplicar sobre el total del importe acreditado.

Que en reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18-8-77, llevada a cabo en la ciudad de Mendoza durante los días 20 y 21 de abril de 2006, se ha decidido incrementar la alícuota aplicable en el Sistema SIRCREB al ocho por mil (8o/oo).

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes resulta necesario sustituir el artículo 7º de la Resolución Nº 384/04 DGR.

POR ELLO:
El Director General De Rentas
De La Provincia Del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 7º de la resolución Nº 384/04 DGR que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, aplicando la alícuota del ocho por mil (8o/oo) sobre el total del importe acreditado."

Artículo 2º.- La presente tendrá vigencia a partir de la notificación a las entidades financieras por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 21-06-06 V: 23-06-06

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Resolución N° 46/06.
Rawson, 1 de junio de 2006.

VISTO: El Expediente N° 002/06 caratulado "Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia c/ Federación Chubutense de Cooperativas y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut s/ Homologación Convenio Colectivo de Trabajo", y la Ley Nº 5279; y,

CONSIDERANDO:
Que en el Expediente citado en el Visto obra agregado el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA; FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA y SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 5279;

Que el mencionado Convenio fue suscripto en la ciudad de Rawson el día 24 de abril del corriente año;

Que las partes señaladas proceden a negociar y celebrar Convenio Colectivo de Trabajo, el que reemplazará el C.C.T. Nº 36/75 en vigencia;

Que al respecto corresponde dejar sentado que los firmantes del acuerdo cuya homologación se solicita, no son los mismos que suscribieron el convenio colectivo antes mencionado, sin perjuicio de encontrarse investidos de representación suficiente a la luz de la Ley Nº 5279 y de la Ley Nº 14.250;

Que sin perjuicio de encontrarse involucrados en dicho convenio entes del sector privado, las actividades reguladas constituyen servicios públicos de exclusiva jurisdicción provincial, por tanto de interés para la provincia, y en consecuencia incluídos en el art. 1 de la Ley Nº 5279;

Que asimismo dicho convenio, será de aplicación para todos los trabajadores, obreros o empleados de las Cooperativas representadas y la Subsecretaría de Servicios Públicos Provincial, cuya función principal sea la Producción, Generación, Transporte, Transmisión, Distribución y/o Comercialización de Energía Eléctrica, tanto en el proceso de producción como en el de transformación en sus diversos aspectos y el almacenaje, comprendiendo además a todas aquellas actividades de carácter auxiliar, accesorias, complementarios, secundarios o afines incluidas expresamente otras actividades, siempre y cuando no revistan la calidad de actividades principales, manteniendo el principio de unidad convencional, sean presentes o futuras;

Que la vigencia será por el término de tres (3) años a partir de la homologación por parte de esta autoridad administrativa;

Que el ámbito territorial y personal del mismo se corresponde con la actividad principal de la Federación signataria y la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial vigente;

Que una vez dictado el presente acto administrativo homologando el Convenio Colectivo de Trabajo alcanzado, se procederá a elaborar, el pertinente proyecto de Base promedio y tope Indemnizatorio, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, comunicándose al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley Nº 5279, encontrándose cumplidos también los recaudos previstos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004);

Que las partes han acreditado la representación invocada y ratificaron en todos sus términos el mentado convenio colectivo de trabajo;

Que esta Subsecretaría efectuó el pertinente control de legalidad del convenio sometido a consideración, el que no viola normas de orden público o garantías constitucionales, sin que se advierta tampoco que el mismo afecte el bien común. En particular, no se advierte que el convenio celebrado: a) Contuviera cláusulas violatorias de normas de orden público o dictadas en protección del interés general; b) Afectara la situación económica general o de determinados sectores, ni la de los consumidores en general;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados;

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Homologar en todas sus partes el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado en fecha 24 de abril del año 2006, entre el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA; la FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA y la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT..

ARTICULO 2º- ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 6º de la Ley Nº 23.546.

ARTICULO 3°- REGÍSTRESE, notifíquese, dese al Boletín Oficial y fecho archívese.

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 160/06.

Rawson (Chubut), 12 de Junio de 2.006.-

VISTO:

El Expediente Nº 614/06-SP, las Leyes Provinciales Nº 26, Nº 1229 y Nº 4725, las Disposiciones Nº 84/02, 126/02, 211/03-DGIMyPC, 099/04, 019/05-DGP-SP, las Resoluciones Nº 179/05-SP y 120/06-SP, 153/06-SP y 137/06-SP, los resultados de los análisis para la determinación de toxinas efectuados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, el informe de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos (Nota Nº 373/06 DITyNP), el Informe final del “Relevamiento de los principales bancos de mejillón (Mytilus edulis platensis) ubicados dentro del Área de Evaluación (Zona Riacho, Golfo San José) Resultados de la campaña 2005” elevado por el CENPAT, la nota de fecha de recepción 07 de Junio de 2006 presentada por los permisionarios habilitados a realizar recolección costera en el “Área de Evaluación” de El Riacho San José;

CONSIDERANDO:

Que el Riacho San José es una zona donde habitualmente se ha realizado recolección costeras de moluscos bivalvos y gasterópodos, conformando los bancos costeros de mejillón el sostén de la comunidad de recolectores costeros de la zona;

Que mediante las disposiciones Nº 84/02, 126/02, 211/03 la administración definió un “Área de Evaluación” en la zona de El Riacho San José, delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Mejillón y Punta Juan de la Piedra y, otorgó el uso exclusivo del área a los miembros de la comunidad que tradicionalmente han realizado la recolección costera de moluscos bivalvos en la zona, mientras dure la evaluación de los principales recursos;

Que surge de las conclusiones del “Relevamiento de los principales bancos de mejillón (Mytilus edulis platensis) ubicados dentro del Área de Evaluación (zona Riacho, Golfo San José) Resultados de la campaña 2005” que la biomasa de talla superior a los 50 mm disponible del banco Los Palos asciende a 24,5 toneladas y que esta biomasa resulta insuficiente para sostener a la comunidad de recolectores;

Que el banco de Enfrente no ha mostrado signos de recuperación y que la biomasa disponible de talla comercial alcanza las 15,5 toneladas a pesar de permanecer cerrado a la explotación durante los últimos tres años;

Que si bien el banco de La Restinga no ha sido relevado, se considera que por su proximidad y desarrollo en un futuro puede ser explotado;

Que los permisionarios habilitados a operar en el Área de Evaluación han solicitado mediante la nota citada en el visto la autorización para la extracción de mejillón de los bancos de Los Palos y La Restinga debido a que conforman su único sustento;

Que mediante la Resolución Nº 0179/05-SP se resolvió vedar la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en los Golfos San José y Nuevo, debido a la detección de valores de V.P.M. superiores a las 400 U.R.;

Que mediante la Resolución Nº 120/06-SP se habilitó la recolección costera de mejillón en los bancos de la Restinga y Los Palos en El Riacho San José, otorgándose un cupo precautorio de captura para el mes de abril de 2006 y se prohibió la recolección costera de caracol pie rojo debido a la presencia de V.P.M.;

Que los análisis de los muestreos de moluscos bivalvos y gasterópodos efectuados entre los días 6 y 10 de abril, en el marco del Programa de Monitoreo de Marea Roja, no se han observado valores de VPM detectable en la especie caracol pie rojo, en la zona de

El Riacho San José y la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos recomienda se habilite la extracción de caracol pie rojo en El Riacho San José;

Que mediante Resolución Nº 137/06 – SP se resolvió habilitar la recolección costera de caracol pie rojo no existiendo impedimento para continuar con las tareas de recolección en dicho banco;

Que la administración pesquera provincial atendiendo la solicitud de los permisionarios considera razonable habilitar preventivamente un cupo precautorio de captura de CINCO (5) bolsas de hasta 40 kilogramos de mejillón por permisionario para el mes de Junio;

Que en caso de producirse arribazones extraordinarios de la especie vieira resulta procedente tener prevista la autorización para capturarla atento a la necesidad de aprovechamiento de realizar recolección costera de la especie en forma inmediata y sólo para la elaboración de callo en virtud de que dicha especie se encuentra habilitada por Resolución Nº 153/06-SP;

Que en tal sentido, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de aplicación es la Secretaria de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE :

Artículo 1º.- HABILITASE hasta el 30 de Junio de 2006, la extracción de un cupo precautorio de captura de hasta CINCO (5) bolsas de mejillón por permisionario, a los recolectores costeros habilitados a operar en el "Área de Evaluación" delimitada en El Riacho San José, que integran el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- RATIFICASE la habilitación para la recolección costera de caracol pie rojo en la zona de El Riacho San José establecida por Resolución Nº 137/06-SP.-.

Artículo 3º.- RATIFICASE la prohibición de extraer mejillones del banco denominado "DE ENFRENTE" establecida por Resolución Nº 137/06-SP.

Artículo 4º.- HABILITASE a los recolectores costeros autorizados a operar en el Golfo San José a la cosecha de vieira para la elaboración de callo, sólo en caso de producirse arribazones, previo aviso a la Autoridad de Aplicación para su verificación por el Área Técnica, y dejando expresa constancia en las Guías de Tránsito – Partes de Pesca que la captura proviene de tal circunstancia extraordinaria.

Artículo 5º.- LOS cupos de captura son intransferibles.

Artículo 6º.- EL producto de la pesca deberá ser transportado, comercializado y procesado de acuerdo a lo establecido en las normas sanitarias vigentes.

Artículo 7º.- LA vigencia de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 8º.- LAS infracciones a la presente serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 9º.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

Permisionarios habilitados para recolección costera en el Golfo San José incluida el "Área de Evaluación"

	Permisionario
1	ABUD, Julio
2	ARANDA DE DÍAZ, ADA
3	ARRIAGADA, Osvaldo
4	ARRIAGADA, Eliseo Martín
5	CURRUMIL, Jorge Julio
6	DE LA CANAL, Américo
7	HUECHE, Roberto
8	HUECHE, Tomás
9	HUMAÑA, José
10	MARIÑO, Walter Lino
11	MATEO, Juan Felipe
12	OLIVERA, Pedro
13	PERRONE PETREZ, Felipe
14	QUENAN, Rubén Darío
15	TECHI, Abel Eloy
16	TECHI, Armando
17	TECHI, Juan
18	VALDEZ, Eduvino
19	VARGAS, Juan Carlos
20	VARGAS, Miguel Ángel

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-262 12-06-06

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 170 jornada simple de Puerto Madryn un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 vacante, Disposición Conjunta N° 37/03, a partir del 20 de febrero de 2006.

Artículo 2°.- ASIGNAR el cargo dado de baja en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 193 jornada simple de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-263 12-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora DALE, Marta Rita (M.I. N° 4.997.224 - Clase

1945), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 84 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 30 de Diciembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante cincuenta y dos (52) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-264 12-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Octavia SOTO (M.I. N° 4.492.037 - Clase 1944), a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Jardín Integral N° 401 de Rawson en el que fue designada mediante Resolución N° 2287/92 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-265 12-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ABREGO, Silvia Ester (M.I. N° 10.029.686 - Clase 1951), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 150 jornada simple, a partir del 01 de Diciembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-267 13-06-06

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente MOLINA, Silvia María Susana (M.I. N° 06.382.537 – Clase 1950), ocho (08) días de vacaciones no usufructuadas, por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-268 13-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 23 de enero de 2005 a la agente Eva Irene CERDA (M.I. N° 11.372.386 - Clase 1954), quien revistaba un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Colegio N° 706 de la localidad de Río Mayo, en el que fue designada mediante Decreto N° 1699/01.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2004 y un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-269 13-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de agosto de 2005 la renuncia interpuesta por la agente Gladys Mabel MARTINEZ (M.I. N° 11.354.721 - Clase 1954), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Perma-

nente en el Colegio N° 740 de Trevelin, en el que fue designada mediante Decreto N° 737/03, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad laboral.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2004 y dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005 pendiente, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-87 01-06-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia interpuesta por el señor Pablo Sebastián MAMET (D.N.I. N° 26.067.793 – Clase 1977) al Cargo – Personal de Gabinete – del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-94 12-06-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de mayo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Roxana Paola BAHAMONDI (D.N.I. N° 21.000.189 - Clase 1969) al Cargo Directora del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-95 12-06-05

Artículo 1°.- Reconocer a la agente Susana Iris OVIEDO (D.N.I. N° 11.518.793 - Clase 1955) Cargo – Auxiliar – Administrativo – Código 3-003 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III – Decreto Ley 1987 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, por un total de setenta y ocho (78) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2006, en el Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente Susana Iris OVIEDO (D.N.I. N° 11.518.793 – Clase 1955) las setenta y ocho (78) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2006, conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 – Unidad Ejecutora (UEPPS).

Res. N° IV-96 12-06-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Esquel, por el agente Mario Alberto MORALES BAEZA, (D.N.I. N° 18.696.607 – Clase 1965) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew, todos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 24 de abril de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente mencionado en el Artículo precedente, en el Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-166 12-06-06

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Doctora CICALESSE Alicia Roxana (M.I. N° 17.680.066 – Clase 1966) con funciones en el hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 762,90), desde el 01 de Marzo de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-167 12-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de Abril de 2006 al agente ORTIZ, Julio Argentino (Clase 1968 - M.I. N° 20.467.856) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho-habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-168 12-06-06

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Técnica Radióloga DE ZEN Mariana (M.I. N° 17.418.812 – Clase 1965) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIEN ($ 100.-), desde el 01 de Marzo de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 161 12-06-06

Artículo 1: INSTRUIR Sumario Administrativo a efectos de investigar las presuntas responsabilidades administrativas, patrimoniales y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 297/06-SP;

Artículo 2: DISPONER el pase de las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete fin de que se avoque a la instrucción del sumario administrativo ordenado en el artículo 1° del presente

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. Nº 12 12-06-06

Articulo 1º.- MODIFICASE el artículo 1º de la Resolución Nº 015/05-SHyM, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Articulo 1º.- Fíjese el cupo mensual para la adquisición de los Tickets Combustible Patagonia comercializados por el Banco del Chubut S.A. en veinte chequeras equivalentes a un importe de PESOS SEIS MIL ($6.000), asignados a la Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería- Programa 16- Actividad Especifica 2- Control de Regalías-Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos y Dirección General de Control y Estadística".

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS

Disposición Nº 24/06.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2006.

VISTO:

El Expediente administrativo Nº 1041/05 SHyM-B, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo normado en el Articulo 9º del Decreto Provincial Nº 10/95, las empresas radicadas en la Provincia del Chubut, dedicadas a las actividades de exploración, perforación, explotación petrolera, almacenamiento y/o transporte de petróleo crudo, deberán inscribirse en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera;

Que esta Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos es la encargada de entregar, en caso de corresponder, los Certificados de Control Ambiental de la Actividad Petrolera;

Que en virtud de la Disposición Nº 04/06 DGCAH-SHyM se ha procedido a la actualización del Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera (R.C.A.A.P.);

Que asimismo, la mencionada Disposición ha ordenado la inscripción en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera (R.C.A.A.P.) de las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas;

Que en virtud de la Disposición Nº 17/06 DGCAH-SHyM se asigna una numeración a las empresas dedicadas a las actividades de exploración, perforación, explotación petrolera, almacenamiento y/o transporte de petróleo crudo que han presentado la documentación requerida y han sido, por tanto, inscriptas en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera (R.C.A.A.P.);

Que asimismo, la mencionada Disposición ha dejado abierto el índice de numeración correspondiente a la inscripción en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera (R.C.A.A.P.), el cual será consecutivo, a medida que las empresas dedicadas a la actividad hidrocarburífera cumplimenten con la presentación de la documentación requerida por Disposición Nº 04/06 DGCAH-SHyM;

Que en virtud del Decreto Provincial Nº 1636/04, esta Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos ha sido constituida Autoridad de Aplicación de la normativa ambiental referida a los hidrocarburos;

POR ELLO:

La Directora General de Control Ambiental de Hidrocarburos

DISPONE:

Artículo 1º.- Asígnese a las empresas que han presentado la documentación requerida mediante Disposición Nº 04/06 DGCAH-SHyM y han sido, por tanto, inscriptas en el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera (R.C.A.A.P.), con el correspondiente número de Registro.

EMPRESA	NÚMERO DE REGISTRO
DAPETROL S.A.	10 (Diez)
CRI HOLDING INC. SUC. ARG.	11 (Once)
CENTRAL PATAGONIA S.R.L.	12 (Doce)

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. MONICA DEL C. RAIMUNDO
Directora General de Control Ambiental
De Hidrocarburos
Pcia. del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: «ANTONIO BARILARI S.A. s/dcia. ESTAFA EN CONCURSO IDEAL CON FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO», Expte. Nº 2129 Año 2003, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.PP. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN CARLOS ALMEIRA, DNI 13527255, quién deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento privado, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRACIELA MARGARITA RIDIERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «SOLIZ, DOLENA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 759-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLENA SOLIZ o NALENA SOLIS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Mayo 24 de 2006.

Publicación: Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «CASTAÑO de TORRES, BEATRIZ Y TORRES, NIEVES S/ SUCESIONES AB INTESTATO» (Expte. 133/2006), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña BEATRIZ CASTAÑO de TORRES, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Mayo 24 de 2006.

Publicación; Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen Nº 650 2º Piso, en autos: «ROBLEDO JESUS ABRAHAM S/SUCESORIO» Expte. Nº 887/2006, cita mediante edictos a publicarse por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ABRAHAM ROBLEDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FEDERICO PONCE, para que lo acrediten en los autos caratulados: «PONCE, FEDERICO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 190/2006), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Ch.), Mayo de 2006.

Publicación; Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña EGLAFIRA DIAZ y de don JOSE DIONISIO LOBO, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, EGLAFIRA y LOBO, JOSE DIONISIO s/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. Nº 209 – Año 2006 – Letra «D»).

Esquel (Chubut), 06 de Junio de 2.006.

Publicación por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «QUEVEDO, JOSE WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 225 – 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE WENCESLAO QUEVEDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 03 de mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogancia legal, en autos «INGRAM, FREDRIC S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 31-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDRIC INGRAM que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 15 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 16-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SEGUNDO JUAN LLANQUEMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BERTA GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile Nº 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, y/o quienes la Subroguen Legalmente, Secretaría Nº dos, a cargo de la Suscripta, cita y emplaza al Sr. JOSE ANDRES OJEDA, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en los autos caratulados: «GODOY, RODOLFO OSCAR S/GUARDA DEBORA ANDREA, GIMENA DAIANA Y WALTER ADAN ANTENADO y CARLA SARAI OJEDA» (Expte. Nº 298 – Fº 226 – Año 2006 – Letra 8102).

Secretaría, Trelew, Ch. 01 de Junio de 2006.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE EDUARDO GALLEGOS; en autos: «GALLEGOS, JOSE EDUARDO S/SUCESION», Expte. Nº 429/06.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por DOMINGO PEDRO LOVATO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «LOVATO, DOMINGO PEDRO S/SUCESION» Expte. Nº 779/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ELENA MERCEDES YANES, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «YANES, ELENA MERCEDES S/SUCESION» Expte. Nº 684/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile Nº 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Suscripta, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO GABRIEL MARILLAN, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos: «CABRERA, RAUL ESTEBAN S/GUARDA MICAELA ROCIO MARILLAN» (Expte. 296 – Fº 224 – Año 2006 – Letra 8100).

Secretaría, Trelew, Ch. 18 de Mayo de 2006.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile Nº 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, y/o quienes la Subroguen Legalmente, Secretaría Nº Uno, a cargo del Suscripto, cita y emplaza al Sr. HECTOR DANIEL ODIAGA, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en los autos caratulados: «CHICAHUALA, ERMINDA HAYDEE S/GUARDA LUANA ZOE ODIAGA BARRIENTOS» (Expte. 371 – Fº. 262 – Año 2006 – Letra 8175).

Secretaría, Trelew, Ch., 30 de Mayo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. OLGA NELLY BARTOLO, para que en el término de TRES (3) Días (art. 125 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente, en los autos caratulados: «PASO, SILVANA NELIDA s/VENIA SUPLETORIA» (Expte. 307 – Fº 230 – Año 2006 – Fa. 8111).

Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Mayo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LULUAGA, JUAN MAXIMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDUARDO ENRIQUE WEIMANN, para que dentro de Treinta Días los acrediten en los autos caratulados: «WEIMANN EDUARDO ENRIQUE s/ SUCESOIO», Expte. Nº 1201/06, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 2 de Junio de 2.006.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a ANGEL ARMANCIO FACIANO, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 de. CPCC), en autos caratulados: «PERALTA, LITO ELIAS S/TUTELA» (Expte. Nº 401 – Año: 2006). Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Mayo de 2006.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: «CONTRERA, Manuel Eduardo c/ SUCESORES DE PEDRO y MARCELINO CATRIHUAL S/USUCAPION» (Expte. 04-168-2005), cita y emplaza a SUCESORES DE PEDRO CATRIHUAL Y MARCELINO CATRIHUAL, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Público para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.).

Publicación que se efectuará por Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel (Chubut), 31 de mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos caratulados: «VARGAS VARGAS, IVON AMADO S/SUCESION» Expte. Nº 460/06, cita y emplaza por Treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don VARGAS VARGAS, IVON AMADO. Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA GLORIA ALFONSO para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «ALFONSO, MARIA GLORIA S/SUCESION» Expte. Nº 915/06.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA VAZQUEZ para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «VAZQUEZ, MAGDALENA S/SUCESION» Expte. Nº 439/06.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por RICARDO BORDON y SILVERIO LUISA MARRERO para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MARRERO, SILVERIO LUISA Y BORDON, RICARDO S/SUCESION» Expte. Nº 1574/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, con asiento en

esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ERIC ALEXANDER CUZEN para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «CUZEN, ERIC ALEXANDER S/SUCESION» Expte. Nº 418/06. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por RASGIDO DIONICIO ARMANDO para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «RASGIDO, DIONICIO ARMANDO S/ SUCESION» Expte. Nº 3003/05.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 5 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SAENZ JOSÉ DAVID BACCAY para que se presenten en autos caratulados: «BACCAY, SAENZ JOSE DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 334 Año 2006)».

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo 10 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARINA OSORIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado Néstor A. Lorenzetti, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4 de la ciudad de Puerto Madryn por subrogancia legal, Secretaría del suscripto, cita para que comparezca a constituir domicilio procesal y a prestar declaración en los términos del art. 262 del C.P.P., en relación a la presunta comisión del delito de ESTAFA (art. 172 del Código Penal) a primera audiencia dentro del DECIMO DIA (10) de la publicación del presente Edicto a JAVIER ARNALDO CUYA, hijo de José y de Julia Herminia Venegas, nacido en Bariloche el 5/8/76, soltero, instruido, con último domicilio en asentamiento del barrio Pujol II, calle Facundo, mza. 2034, lote 10 de esta ciudad y DNI Nº 25.402.655, quien deberá concurrir bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los autos caratulados «BLANC, DELIA S/ DEUNCIA ESTAFA» (Expte. Nº 7316-Año 2006) que se tramitan por ante el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad. Seguidamente se trascribe el auto que ordena el presente y dice: «///TO MADRYN, 08 DE JUNIO DEL 2006.- …Cítese por EDICTOS a JAVIER ARNALDO CUYA para que comparezca a constituir domicilio procesal y prestar declaración en los términos del art. 262 del C.P.P. dentro de los diez días de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Fdo.) NESTOR LORENZETTI-JUEZ DE INSTRUCCIÓN SUBROGANTE-ante mí. RODRIGO GONZALEZ PIQUERO-SECRETARIO.

Dr. RODRIGO G. PIQUERO
Secretario

I: 21-06-06 V: 27-06-06.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE TRABAJO RAWSON - CHUBUT

EDICTO

La Subsecretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, NOTIFICA al Sr. ELDAUHUK CARLOS ISAIAS

que por Resolución 05/06 DRESST, expediente Nº 3-297 «Subsecretaría de Trabajo s/ Inspección c/ Eldauhuk Carlos de Cholila, se le ha impuesto una multa de mil novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 1965,60).

Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.

Rawson, 31 de mayo de 2006

I: 20-06-06 V: 22-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Inés de VILLAFAÑE, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, en los autos caratulados: «DE LAS HERAS ALBERTO c/ HORN JUAN ANTONIO s/Ejecución de sentencia en autos: «DE LAS HERAS ALBERTO c/HORN JUAN ANTONIO s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO» Expte. 363, Fº 21, Año 1992) (Ex 1696, Fº 337, Año 1998), se hace saber que pro DOS días, la Martillera Pública María T. ABRAHAM, procederá a vender en pública subasta con la BASE de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE con CINCUENTA CENTAVOS ($ 25.617,50), y al mejor postor, el 50% INDIVISO del inmueble individualizado como: LOTE 26 – Mza 14 – CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 3 – Ejido 28, (ex Manzana 271 – Lote 26) PARTIDA INMOB. Nº 07370, con una superficie de 468,75 m2. de TERRENO, de 12,50 mts. de frente por 37,50 mts. de fondo, con todo lo arriba edificado y plantado. Ubicado sobre calle Juan José Paso 188, entre las calles Bartolomé Mitre y Julio A. Roca de la ciudad de Puerto Madryn. La propiedad se encuentra actualmente desocupada.

DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn con fecha 09/04/06, informa que el referido inmueble registra una deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas y contribuciones, la cual asciende a la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE con OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 6.609,85), más costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder, deuda que quedará a cargo de quien y/o quienes resulten adquirentes. GRAVAMEN HIPOTECARIO: a FAVOR DEL «BANCO MACRO BANSUD». Por informe de dominio del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Rawson, existe hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL ($ u$s 24.000). Habiendo sido cancelada parcialmente, conformando la deuda hipotecaria al 06/06/05 en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CERO SIETE CENTAVOS ($ 2.449,07) conforme planilla de liquidación efectuada por el Acreedor Hipotecario. EMBARGO PREVENTIVO: presentado en fecha 12/03/2002 en autos caratulados «ALVARENGO, Domingo Leonardo c/HORN, Juan Antonio s/Daños y Perjuicios» (Expte. Nº 2593, Fº 76, Año 1998) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial con asiento en Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Inés de VILLAFAÑE, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO ($ 4.504) con más la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200) para intereses y costas. Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el UNO POR CIENTO (1%) de la suma resultante de la subasta. INFORMES y EXHIBICION: a la Martillera los días de publicación de edictos en horario de oficina al (02965) 423881 o al (02965) 15667151.

EL REMATE se efectuará el día 26 de Junio de 2006, a las 10,30 horas, en Albarracín 264 de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultada la designada martillera a percibir de quién y/o quienes resulten compradores el 30% en concepto de seña, el 3% de comisión.

En Puerto Madryn, a los 09 del mes de Junio de 2006.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 21-06-06 V: 22-06-06.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº Cuatro a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados «Expte. Nº 148/1998», que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 24 de Junio de 2006, a las 12:30 horas, en Calle San Martín Nº 1593 Esq. Alem de comodoro Rivadavia, El Inmueble identificado como Lote 1 que es parte de la Fracción designada como Lote 16, del Solar «D», que es parte de la Manzana 90 (Av. San Martín 1593) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, con todo lo plantado y edificado. Dicho inmueble se encuentra en calle San Martín Nº 1593, Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de mejoras al 09/02/2006, registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliario en Boleta de Deuda Nº 9423/98 y 16677/04 por los períodos 05/96 a 06/99, 08/99, 01 a 06 y 12/00, 03 y 04/01, 01 a 04, 06 a 12/02, 01/03 a 07/04, por el resto registra deuda por los períodos 08 a 12/04, 01/05 a 02/06 por $ 241,56; Tasa Higiene Urbana en Boleta de Deuda Nº 9423/98 por los períodos 10/96 a 04/98 por el resto registra deuda por los períodos 01/06 y 12/00, 03, 04, 11 y 12/01, 01 a 04, 06 a 12/02, 01/03 a 02/06 por $ 2.059,78; Redes y Pavimento no registra deuda a la fecha; Dirección de Cobros Judiciales 14/03/06, Registra Boletas de Deuda Nº 01/06-9423/16677 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana por $ 3.637,60. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de fs. 174 es decir la suma de PESOS VEINTISEIS MIL VEINTE ($ 26.020) y al

mejor postor. SEÑA: 10% a cuanta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (Arts. 17, 18 inc. d 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, Cinco de Junio de 2006.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ASMUS OSVALDO RUBEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 646 – Fº 135 – Año 2000 – La. 7274) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 11.791,63) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad funcional Nº 78 ubicada en planta primer piso del edificio construido en la manzana 48, sector 8, circunscripción 1, ejido 28 de Puerto Madryn, departamento Biedma, Pcia. del Chubut, ubicado en Monoblock 83, Primer piso, Dpto. 497 (partida inmobiliaria Nº 007355 – 006 – 9), del Barrio «630 Viviendas» – PLAN FONAVI - hoy barrio «RUCA-HUE», de Puerto Madryn, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula (12-28) 21374/69, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. ASMUS Osvaldo Rubén, con las siguientes mejoras: Dos (2) dormitorios, un baño, un living, un lavadero, y lo que era el balcón se encuentra cerrado con material formando parte de la cocina, todo se encuentra en buen estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACIÒN: es ocupado por la Sra. Ana Rivas, sus dos hijas de 7 y 9 años y su concubino.- DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario al 14/06/05 $ 10.535,68.- (períodos 02/90 a 06/05) y adeuda asfalto (cuota 1 a 10) por $ 4.586,90.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: se efectuará el día 29 de Junio del 2006 a las 9 horas en Don Bosco 297 (I.PV. y D.U.), de Rawson, donde estará su bandera.- además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.- Rawson, 07 Junio del 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-06-06 V: 21-06-06.

EDICTO

Se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 2005 y rectificatoria del 1 de diciembre de 2005, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: FRACASSO, Adriana Vanesa, nacida el 01 de Enero de 1981, DNI Nº 29.090.462, casada, domiciliada en calle Código 479, casa Nº 437 y PISCAZZI, José Tomás, nacido el 24 de Mayo de 1956, DNI Nº 12.063.159, casado, domiciliado en calle Martín Fierro Nº 950; ambos argentinos, comerciantes, personas capaces, mayores de edad. Denominación: ARIDOS MILETO S.R.L. Domicilio: Declárase la Sede Social en Código 479, casa Nº 437 del Barrio Abel Amaya, en la Jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios. Objeto Social; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: Explotación de minas y canteras: mediante la prestación, desarrollo y explotación de minas y canteras, de cualquier categoría, perforación de suelos y rocas, excavaciones de suelos, tierras, rocas, en superficie o subterráneos y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado fundido, refinado y transporte de los mismos, como así mismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y leyes en la materia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.), dividido en 1500 cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales. Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo, o sea la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 3.750), obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo de 2 años. Administración: la ejercerá la Señora FRACASSO Adriana Vanesa quien revestirá el cargo de SOCIO GERENTE mientras dure la sociedad. Cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 21-06-06.

EDICTO LEY Nº 19.550

PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORADILLO S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: NORMA RAQUEL MAZZONI, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de septiembre de 1952, estado civil casada en primeras nupcias, D.N.I. Nº 10.561.142, C.U.I.T. Nº 27-10561142-6, comerciante, domiciliada en Julio A. Roca 134 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; MONICA BEATRIZ SALADINO, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de febrero de 1960, estado civil casada en primeras nupcias, D.N.I. Nº 14.281.993, C.U.I.T. Nº 27-14281993-2, contadora pública, domiciliada en calle 25 de mayo 709, piso 1ro, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; HECTOR JOSE FERNANDES, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de febrero de 1953, casado en primeras nupcias, D.N.I. Nº 10.561.296, C.U.I.T. Nº 20-10561296-7, comerciante, domiciliado en Julio A. Roca 134 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y ORLANDO EDUARDO FERNANDES, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de septiembre de 1956, casado en primeras nupcias, D.N.I. Nº 12.538.395, C.U.I.T. Nº 20-12538395-6, comerciante, domiciliado en 25 de mayo 709, piso 1ro de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, loteo, parquización, parcelamiento, arrendamiento, administración, permuta, operaciones financieras y de renta inmobiliaria, dar y tomar en locación, dar y tomar en leasing, ya sea sobre inmuebles rurales y/o instalaciones, remodelación, pudiendo vender, adquirir, permutar, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal y de regimenes relativos a clubes de campo y similares; Agrícola-ganadera y forestal: explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie. Explotación de actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, forrajeras, pasturas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y administración de aserraderos y viveros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 29 de mayo de 2006.

DENOMINACION: PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORADILLO S.A.

DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL: $ 200.000.- (Pesos doscientos mil). ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. El caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cada director deberá prestar, como garantía de su gestión, Pesos Mil ($ 1.000.-) en dinero efectivo. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, del Chubut S.A., Banca Nazionale del Lavoro, Banco Río y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, del país o del extranjero; otorgar a una o más personas Poderes Judiciales - generales o especiales- incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Cuando la sociedad quedara comprendida en el art. 299, inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Orlando Eduardo Fernandes; Vicepresidente: Héctor José Fernandes y Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni y Mónica Beatriz Saladino. Los componentes del órgano de administración electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la asamblea ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado I) del Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, referida al primer ejercicio económico. REPRESENTACION LEGAL: corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en forma indistinta.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-06-06.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Julio de 2006 a las 17:00 horas en primera

convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 18:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero del año 2006;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda el 25% de las Ganancias (artículos 261 – Ley 19.550).

Tercer Punto: Consideración de la gestión de los Directores.

Cuarto Punto: Consideración y Ratificación de lo resuelto por actas de Directorio de fechas 12 de Enero de 2006, 23 de Enero de 2006 y 17 de Abril de 2006.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos.

Sexto Punto: Aumento del Capital Social (dentro del quíntuplo).

Séptimo Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (Artículo 238 Ley 19.550).

EL DIRECTORIO

I: 16-06-06 V: 23-06-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio Nº 330 de fecha 08 de Junio de 2006 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 05 de Julio de 2006 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Toma de conocimiento por parte de los accionistas de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo Nº 292/06.
2. Remoción del mandato del Síndico por accionista Clase «A» y designación del nuevo miembro de la comisión fiscalizadora.
3. Aceptación de renuncia de síndico titular en representación de accionistas Clase «B».
4. Designación de síndicos que representarán a los accionistas de la Clase «B».
5. Tratamiento de Resolución Nº 295/05 de fecha 27/07/2005.
6. Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

AVISO
AVISO LEY 11.867

Se hace saber por el término de 5 días, que la Sra. María Eva CAMINOA, DNI. 05.584.391, con domicilio en H. Irigoyen N° 937 de la ciudad de Trelew, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a **PATAGONIA ON LINE S.R.L.**, C.U.I.T. 30-70957897-5, con domicilio en H. Irigoyen N° 935 de la ciudad de Trelew, el Fondo de Comercio de su propiedad denominado «AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PATAGONIA ONLINE», instalada en calle H. Irigoyen N° 935 de la ciudad de Trelew. Reclamos de Ley: en el estudio del Cr. Raúl Osvaldo CHAIZAZ de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 hs.

I: 16-06-06 V: 23-06-06.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 05-IAS/2006

Impresión de cartones de bingo-software de aplicación.

MOTIVO: Impresión de cartones de bingo-equipamiento técnico-Software de Aplicación – Capacitación y mantenimiento operativo del Sistema.

APERTURA: Día 27 de Junio de 2006, a las 11 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante el Escribano del Organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº: 1749-IAS/2006

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS ($ 500.)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2006.

· CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia – Rawson (Chubut) – Tel. (02965) 482-106/108/109 interno 123 o 133 (Departamento Compras).

· Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana Nº 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992.

· Gerencia Zonal Esquel: San Martín 1046 – Tel. (02945) 451033/451044.

· Gerencia Zonal Puerto Madryn: San Martín 131 local 1 – Tel. (02965) 450230.

· Casa del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal – Tel 011 382-8126/8815.

P: 07, 08, 13, 15 y 21-06-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 11-AVP-2006

OBJETO: Obras Básicas Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 75 – Empalme Acceso Provincial Nº 42 (A Punta Tombo) Ubicación Departamento F. Ameghino.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.252.871,04

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 - Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 07, 13, 16 y 21-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 055/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 6.757,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO – TREVELIN – SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ($ 46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 9.251,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/05

OBRA: **«Cisterna de 500 m3 – PUERTO PIRAMIDE».**

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (240) días corridos.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:
Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – FAX 02965-481728.
Delegación de Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos, Don Bosco Nº 1207 – Esquel - Chubut – FAX Nº 02945-451435.
Delegación de Comodoro Rivadavia, Rawson Nº 1146 – Comodoro Rivadavia – Chubut - FAX Nº 0297-446-4723.

VENTA DE PLIEGOS
En la Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – FAX 02965-481728.
La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, el día 20 de Julio de 2.006 a las 11 Horas.

I: 15-06-06 V: 22-06-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. Nº 1562/00.

Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses.
Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8;00 a 13;00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar
Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) PESOS DOS MIL SESICIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 2.625,50).
Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. T.E. 011-4370-4902/75.
Apertura: Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de Julio de 2006, a las 10:00 hs.

I: 20-06-06 V: 29-06-06

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS

AVISO

El Instituto de Seguridad Social y Seguros, informa a los distintos Organismos Históricos, Jurídicos, Culturales y Económicos que en cumplimiento de normas generales serán destruidos expedientes y/o documentación administrativa anteriores al año 1996. Si transcurridos sesenta días desde la última publicación edictal, los Organismos premencionados no hubiesen seleccionado los expedientes que se pretenden reservar se dispondrá la destrucción sin más trámite, sirviendo la presente de formal notificación.
Rawson (Chubut).

I: 21-06-06 V: 23-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09/06

Obra: **GIMNASIO ESCUELA Nº 710.**
Presupuesto Oficial: Pesos DOS millones SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 2.756.493,00).
Garantía de Oferta: Pesos veintisiete mil quinientos sesenta y cinco ($ 27.565,00).
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres ($ 2.756.493,00).
Especialidad: Arquitectura
Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson – hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos cincuenta y seis ($ 2.756,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson – Días hábiles 8:00 a 14:00 hs.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 14 de Julio de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA
Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.
Día: Viernes 14 de Julio de 2006.
Hora: 09:00 hs.
Expediente Nº 3001/06-SIPySP
Resolución Nº 216 SIPySP-06

I: 21-06-06 V: 27-06-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2006. Conforme al Convenio de fecha 08 de Junio de 2006, suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Vialidad Provincial.

OBJETO: Estudio de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Construcción de Obra – Ruta: Nacional Nº 3 y Acceso Provincial Nº 4 – Provincia Chubut Tramos: Autovía Puerto Madryn – Trelew Acceso Sur a Puerto Madryn Acceso Norte a Trelew – Rotonda 5 de Octubre, Ubicación: Departamentos Biedma y Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 116.476.740,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del monto del Contrato.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 23.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Julio de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 23, 27, 29-06 y 04-07-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a)	**Ejemplares del Boletín Oficial.**	
1.	Número del día	M 11
2.	Número atrasado	M 16
3.	Suscripción anual	M 1332
4.	Suscripción diaria	M 4140
5.	Suscripción semanal por sobre	M 1835
b)	**Publicaciones.**	
1.	Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 40
2.	Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 800
3.	Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 666
4.	Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1200
5.	Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1066
6.	Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1200
7.	Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1200
8.	Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS ($ 0,15).